ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 11577/2024 de 18 de diciembre de 2024 se aprueba corrección de errores detectados en la descripción del código de exclusión de la Lista Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la selección mediante concurso-oposición libre de una plaza de Técnico/a Superior de Educación perteneciente al personal laboral fijo, Grupo I, Nivel 5, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022 (acceso libre).

EN LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALJARAFE, EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN:**

CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DE EXCLUSIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE EDUCACIÓN, GRUPO I, NIVEL 5, PERTENECIENTE AL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 (ACCESO LIBRE).

1.- Con fecha 28 de noviembre de 2024 se aprobó la resolución n.º 11248/2024 correspondiente a la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Técnico/a Superior Educación, Grupo I, Nivel 5, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, publicado en el BOP n.º 236 de 4 de diciembre de 2024.

2.- Advertidos errores materiales en la descripción del código de exclusión de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.-Rectificar el siguiente error material:

Donde dice:

***"PRIMERO.-** Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Técnico/a Superior Educación, Grupo I, Nivel 5, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022:*

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDO
GARCÍA OCAÑA, VANESA	***7876**	**ADMITIDO/A**
ORTEGA LÓPEZ, MARÍA BELÉN	***2262**	**ADMITIDO/A**
GIL RODRÍGUEZ, ALICIA MARÍA	***8308**	**ADMITIDO/A**

Código Seguro De Verificación	Gx464BObz4fLciYQhOk8cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	19/12/2024 12:34:16
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gx464BObz4fLciYQhOk8cA==		

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO DE EXCLUSIÓN
BARCIELA VERGARA, PAULA	***0372**	**2,3,4 Y 5**
VELA CAMPOS, ROSARIO	***9745**	**1,3,4 Y 5**
ORTEGA GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	***4363**	**4,5**
ROMERO MARTÍNEZ, DESIRE	***5983**	**2**

Descripción del código de exclusión:

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	CAUSA
1	NO APORTA FOTOCOPIA DNI EN VIGOR
2	NO APORTA FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
3	NO APORTA EL ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN RELLENO
4	NO APORTA EL ANEXO III AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS RELLENO
5	NO APORTA JUSTIFICANTE O COMPROBANTE DE HABER INGRESADO LA TASA POR LOS DERECHOS DE EXAMEN / NO APORTA CERTIFICADO DE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN DE MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO PERSONA DESEMPLEADA, O NO RESULTA APLICABLE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN
6	NO REALIZA LA PRESENTACIÓN DE MANERA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA
7	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

”

Debe decir:

*“**PRIMERO.-** Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Técnico/a Superior Educación, Grupo I, Nivel 5, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022:*

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDO
GARCÍA OCAÑA, VANESA	***7876**	**ADMITIDO/A**
ORTEGA LÓPEZ, MARÍA BELÉN	***2262**	**ADMITIDO/A**
GIL RODRÍGUEZ, ALICIA MARÍA	***8308**	**ADMITIDO/A**

Código Seguro De Verificación	Gx464BObz4fLciYQhOk8cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	19/12/2024 12:34:16
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gx464BObz4fLciYQhOk8cA==		

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO DE EXCLUSIÓN
BARCIELA VERGARA, PAULA	***0372**	**2,3,4 Y 5**
VELA CAMPOS, ROSARIO	***9745**	**1,3,4 Y 5**
ORTEGA GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	***4363**	**4,5**
ROMERO MARTÍNEZ, DESIRE	***5983**	**2**

Descripción del código de exclusión:

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	CAUSA
1	NO APORTA FOTOCOPIA DNI EN VIGOR
2	NO APORTA FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
3	NO APORTA JUSTIFICANTE O COMPROBANTE DE HABER INGRESADO LA TASA POR LOS DERECHOS DE EXAMEN / NO APORTA CERTIFICADO DE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN DE MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO PERSONA DESEMPLEADA, O NO RESULTA APLICABLE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN
4	NO APORTA EL ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN RELLENO
5	NO APORTA EL ANEXO III AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS RELLENO
6	NO REALIZA LA PRESENTACIÓN DE MANERA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA
7	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO.

"

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.2. de la convocatoria.

La forma de subsanación será accediendo a la Sede Electrónica (https://sede.mairenadelaljarafe.es/) al apartado «Carpeta Ciudadana» dentro del expediente inicial de la solicitud, una vez que se abra el plazo para la misma.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de la firma.

El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

Código Seguro De Verificación	Gx464BObz4fLciYQhOk8cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	19/12/2024 12:34:16
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gx464BObz4fLciYQhOk8cA==		